



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sesión celebrada el día 29 de julio de 2024
ACTA Nº CINCO

ASISTENTES:

Presidente:

EXCMO. SR. D. JUAN JOSE PEDREÑO PLANES

Consejero de Salud

ILMA. SRA. D^a. ISABEL AYALA VIGUERAS

Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud

ILMO. SR. D. ANDRÉS TORRENTE MARTÍNEZ

Secretario General de la Consejería de Salud

ILMA. SRA. D^a. IRENE MARÍN MARÍN

Directora General de Atención Hospitalaria

ILMA. SRA. D^a. JOSEFA MARÍN HERNÁNDEZ

Directora General de Atención Primaria

ILMA. SRA. D^a. M^a CARMEN RIOBÓ SERVÁN

Directora General de Recursos Humanos

En Murcia, siendo las 12,00 horas del día 29 de julio de 2024, se reúnen de forma telemática mediante videoconferencia los que se indican a continuación: el Presidente del Consejo, el Secretario General de la Consejería de Salud, la Directora Gerente del SMS, la Directora General de Atención Hospitalaria, el Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria la Directora General de Atención Primaria, la Directora General de Recursos Humanos, la Directora General de la Función Pública y Diálogo Social y el Secretario del Consejo, para tratar el orden del día que más adelante se detalla.

Excusa su asistencia el Director General de Salud Pública y Adiciones y el Secretario General Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.



ILMO. SR. D. JESUS CAÑAVATE GEA

Director General de Planificación,
Farmacia e Investigación Sanitaria

**ILMA. SRA. D^a. MICAELA
MARTÍNEZ COSTA**

Directora General de Función Pública y
Diálogo Social

Existe quorum en primera convocatoria, al asistir la mitad al menos de sus miembros, además del Presidente y Secretario.

Acto seguido, la Gerente del SMS da lectura al orden del día, que a continuación se expone:

SECRETARIO (Por sustitución)

D. Rafael Asensio Egea

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024.
2. Propuesta nº 65/2024, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración sobre las directrices o criterios que han de marcar el Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (Fundación Ayuda, Desarrollo y Educación) para el desarrollo del programa segunda, "Proyecto acompañamiento Salud Mental" en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca.
3. Propuesta nº 66/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración, sobre las directrices o criterios que han de regir el Convenio entre la Asociación de Yecla de afectados de cáncer (AYAC) y el Servicio Murciano de Salud, para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla.
4. Propuesta nº 67/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de



contratación denominado "servicio de restauración para pacientes y personal de guardia, y la concesión para la explotación del servicio de cafeterías en el Hospital Universitario los Arcos del Mar Menor (HULAMM) Área de Salud VIII".

5. Propuesta nº 68/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de equipamiento y material necesario para la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios de análisis clínicos de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.
6. Propuesta nº 69/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de medicamentos con principios activos risperidona inyectable, anidulafungina, daptomicina, darunavir, dexametasona, fingolimod, furosemida, hidrocortisona inyectable, lapatinib, metilprednisolona, omeprazol, pantoprazol inyectable, riluzol, sapropterina, teriflunomida, dobutamina, plerixafor, posaconazol inyectable, lactulosa, aurilsulfoacetato con citrato en combinación, picosulfato sódico en combinación y cinacalcet para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
7. Propuesta nº 70/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado adquisición de jeringas desechables con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.
8. Propuesta nº 71/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado "suministro de agujas desechables, dispositivos de infusión y extracción, lancetas de punción y corte desechables para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud".



9. Propuesta nº 72/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de materiales para el tratamiento y prevención de heridas crónicas, con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
10. Propuesta nº 73/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado servicio de mantenimiento y mejora de la solución de centros de procesos de datos del Servicio Murciano de Salud.
11. Propuesta nº 74/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación denominado suministro de reactivos, material fungible y equipamiento necesario para realizar estudios de citometría de flujo en las unidades de inmunodeficiencia y de citometría e inmunología tumoral del servicio de inmunología del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca".
12. Propuesta nº 75/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (SMS), relativa a la autorización para la tramitación del expediente de contratación suministro de reactivos y material fungible y cesión del equipo necesario para realizar el cribado neonatal en la sección de metabolopatías del Centro de Bioquímica y Genética Clínica (CBGC) del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
13. Propuesta nº 76/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para que declare la lesividad de las resoluciones de la subcomisión técnica específica de la bolsa de trabajo de la categoría de auxiliar administrativo de 8 de junio de 2022 , 24 de abril de 2023, y 8 de mayo de 2024 que aprobaron, respectivamente, las puntuaciones definitivas



correspondientes a los méritos aportados en los plazos de presentación de instancias y nuevos méritos que finalizaron los días 31 de octubre de 2021, 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023, en relación a la puntuación otorgada a [REDACTED] en el apartado a1.

14.Propuesta nº 77/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud al Consejo de Administración para que declare la lesividad de la resolución de la subcomisión técnica específica de selección de la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, de fecha 5 de mayo de 2022, por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021; así como de la resolución de la misma subcomisión técnica específica, de fecha 8 de junio de 2022, por la que se aprobó la relación de puntuaciones definitivas, una vez modificada por la resolución de la directora gerente del servicio murciano de salud, de fecha 19 de febrero de 2024, que estimó el recurso de alzada interpuesto contra aquella por [REDACTED]; ambas, en lo relativo al reconocimiento en el apartado b1 del baremo de méritos de los servicios prestados en la administración pública durante el periodo de 4 de mayo de 1998 a 7 de octubre de 2021 por el [REDACTED]; así como de la valoración, en el apartado a1 de dicho baremo, del título de técnico superior en servicios al consumidor.

15.Propuesta nº 78/2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su elevación al Consejo de Administración, de modificaciones de la plantilla orgánica de diversas gerencias y/o centros adscritos al Servicio Murciano de Salud.

16.Dación de Cuentas nº 5/2024 al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de los Convenios de cooperación educativa suscritos con los centros de formación profesional para la realización de prácticas de formación profesional.



17.Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2024.

Todos los miembros manifiestan la conformidad a la aprobación del acta.

PUNTO 2º - PROPUESTA Nº 65/2024 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE MARCAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LA FUNDACIÓN FADE (FUNDACIÓN AYUDA, DESARROLLO Y EDUCACIÓN) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SECUNDA, "PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO SALUD MENTAL" EN EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO ROMÁN ALBERCA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE para el desarrollo del Programa Secunda, "Proyecto Acompañamiento Salud Mental" en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca, deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

PUNTO 3º - PROPUESTA Nº 66/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SOBRE LAS DIRECTRICES O CRITERIOS QUE HAN DE REGIR EL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE YECLA DE AFECTADOS DE



CÁNCER (AYAC) Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, PSICOONCOLOGÍA Y ATENCIÓN SOCIAL, EN EL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

El Convenio que se formalice entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Yecla de Afectados de Cáncer (AYAC) para la realización de actividades de voluntariado, psicooncología y atención social, en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla deberá atenerse a los criterios que se indican en la propuesta.

PUNTO 4º.- PROPUESTA Nº 67/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (HULAMM) ÁREA DE SALUD VIII"

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente **SERVICIO DE RESTAURACIÓN PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA, Y LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍAS EN EL HOSPITAL**



UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR (HULAMM) ÁREA DE SALUD VIII, con una duración de 2 años, y por un importe de **2.685.149.94 € IVA incluido**.

PUNTO 5º.- PROPUESTA Nº 68/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **1.374.705,20 € (21% IVA incluido)**.

PUNTO 6º - PROPUESTA Nº 69/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON



PRINCIPIOS ACTIVOS RISPERIDONA INYECTABLE, ANIDULAFUNGINA, DAPTOMICINA, DARUNAVIR, DEXAMETASONA, FINGOLIMOD, FUROSEMIDA, HIDROCORTISONA INYECTABLE, LAPATINIB, METILPREDNISOLONA, OMEPRAZOL, PANTOPRAZOL INYECTABLE, RILUZOL, SAPROPTERINA, TERIFLUNOMIDA, DOBUTAMINA, PLERIXAFOR, POSACONAZOL INYECTABLE, LACTULOSA, AURILSULFOACETATO CON CITRATO EN COMBINACIÓN, PICOSULFATO SODICO EN COMBINACIÓN Y CINACALCET PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS RISPERIDONA INYECTABLE, ANIDULAFUNGINA, DAPTOMICINA, DARUNAVIR, DEXAMETASONA, FINGOLIMOD, FUROSEMIDA, HIDROCORTISONA INYECTABLE, LAPATINIB, METILPREDNISOLONA, OMEPRAZOL, PANTOPRAZOL INYECTABLE, RILUZOL, SAPROPTERINA, TERIFLUNOMIDA, DOBUTAMINA, PLERIXAFOR, POSACONAZOL INYECTABLE, LACTULOSA, LAURILSULFOACETATO CON CITRATO EN COMBINACIÓN, PICOSULFATO SODICO EN COMBINACIÓN Y CINACALCET PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, por un importe de 5.541.016,00 € (4% IVA INCLUIDO).** con una duración inicial de dos años.

PUNTO 7º - PROPUESTA Nº 70/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE



CONTRATACIÓN DENOMINADO ADQUISICIÓN DE JERINGAS DESECHABLES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado Adquisición de Jeringas desechables con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, por un importe de **2.350.371,10€€** (10%-21% IVA INCLUIDO) con una duración inicial de dos años.

PUNTO 8º - PROPUESTA Nº 71/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO "SUMINISTRO DE AGUJAS DESECHABLES, DISPOSITIVOS DE INFUSIÓN Y EXTRACCIÓN, LANCETAS DE PUNCIÓN Y CORTE DESECHABLES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE AGUJAS DESECHABLES, DISPOSITIVOS DE INFUSIÓN Y EXTRACCIÓN, LANCETAS DE PUNCIÓN Y CORTE DESECHABLES PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración



inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **3.498.545,00€ (4.101.514,45€ 21% y 10 % IVA)**.

PUNTO 9º - PROPUESTA Nº 72/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE HERIDAS CRÓNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración inicial de dos años, así como el gasto que el mismo comporta por un importe de **12.166.396,00 € (10 % y 21% IVA incluido)**.

PUNTO 10º - PROPUESTA Nº 73/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SOLUCIÓN DE CENTROS DE PROCESOS DE DATOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:



ACUERDO

Autorizar a la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud para la tramitación del expediente denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SOLUCIÓN DE CENTROS DE PROCESOS DE DATOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, con una duración de **3 años** y con un presupuesto de licitación de **22.140.050,00€, 21% IVA incluido**.

PUNTO 11º - PROPUESTA Nº 74/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN LAS UNIDADES DE INMUNODEFICIENCIA Y DE CITOMETRÍA E INMUNOLOGÍA TUMORAL DEL SERVICIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud para iniciar la tramitación del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE CITOMETRÍA DE FLUJO EN LAS UNIDADES DE INMUNODEFICIENCIA Y DE CITOMETRÍA E INMUNOLOGÍA TUMORAL DEL SERVICIO DE INMUNOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO**



UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", así como el gasto que el mismo comporta por un importe de 1.550.652,45 €, IVA incluido.

PUNTO 12º - PROPUESTA Nº 75/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL CRIBADO NEONATAL EN LA SECCIÓN DE METABOLOPATÍAS DEL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA (CBGC) DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Autorizar el gasto que comporta el expediente denominado **SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DEL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR EL CRIBADO NEONATAL EN LA SECCIÓN DE METABOLOPATÍAS DEL CENTRO DE BIOQUÍMICA Y GENÉTICA CLÍNICA (CBGC) DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, por un importe de **1.229.918,17 € (21% IVA incluido)**. con una duración inicial de tres años.

PUNTO 13º - PROPUESTA Nº 76/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DECLARE LA LESIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECIFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA



CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 8 DE JUNIO DE 2022 , 24 DE ABRIL DE 2023, Y 8 DE MAYO DE 2024 QUE APROBARON, RESPECTIVAMENTE, LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LOS MÉRITOS APORTADOS EN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y NUEVOS MÉRITOS QUE FINALIZARON LOS DIAS 31 DE OCTUBRE DE 2021, 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023, EN RELACIÓN A LA PUNTUACIÓN OTORGADA A [REDACTED] EN EL APARTADO A1

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

1º) Declarar la lesividad de las siguientes resoluciones de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo ordinaria de la categoría de Auxiliar Administrativo, en lo que se refiere a la puntuación otorgada a [REDACTED] por el título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing en el apartado A1:

- Resolución de 8 de junio de 2022 que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2021.
- Resolución de 24 de abril de 2023 que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de octubre de 2022.
- Resolución de 8 de mayo de 2024 que ha aprobado la puntuación definitiva correspondiente a los méritos presentados hasta el 31 de octubre de 2023.



2º) Suspender la puntuación otorgada a la interesada por la Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo de la categoría de Auxiliar Administrativo, que aprobó la puntuación definitiva correspondiente a los méritos aportados hasta el 31 de octubre de 2023, en lo que se refiere a decisión de valorar, en el apartado A1 del baremo de méritos, el título de Técnica Superior de Formación Profesional en Gestión Comercial y Marketing.

3º) Que, tras ello, se plantee la correspondiente demanda ante la jurisdicción contencioso administrativo, a fin de que se anule la puntuación que se otorgó a la interesada en el citado proceso selectivo por la valoración del título de Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing en el apartado A1.

PUNTO 14º -PROPUESTA Nº 77/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DECLARE LA LESIVIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DE FECHA 5 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2021; ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2022, POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS, UNA VEZ MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024, QUE ESTIMÓ EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA AQUÉLLA POR [REDACTED]; AMBAS, EN LO RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EN EL APARTADO B1 DEL BAREMO DE MÉRITOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



**DURANTE EL PERIODO DE 4 DE MAYO DE 1998 A 7 DE OCTUBRE DE 2021
POR EL [REDACTED]; ASÍ COMO DE LA VALORACIÓN, EN EL
APARTADO A1 DE DICHO BAREMO, DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR
EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR**

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Declarar la lesividad de la Resolución de fecha 5 de mayo de 2022, de la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021, que reconoció a [REDACTED], en el apartado B1 del baremo de méritos, los servicios prestados en la Armada, durante el período comprendido entre el 4 de mayo de 1998 y el 7 de octubre de 2021 (procediendo su valoración en el apartado B3 del baremo); y 10 puntos en el apartado A1 del propio baremo, por el Título de Técnico Superior en Servicios al Consumidor; así como de la Resolución de fecha 8 de junio de 2022, de la propia Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas, modificada por la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19 de febrero de 2024, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por el [REDACTED] contra dicha Resolución, reconociéndole al interesado, en el apartado B1 del baremo de méritos, los servicios prestados en la Armada, durante el período comprendido entre el 4 de mayo de 1998 y el 7 de octubre de 2021 (manteniendo su valoración en el apartado B3 del baremo); y 10 puntos en el apartado A1 del propio baremo, por el Título de Técnico Superior en Servicios al Consumidor.



Suspender cautelarmente la diferencia de puntuación entre el total de 78 puntos reconocidos por la Resolución de fecha 8 de junio de 2022, de la propia Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos, antes de la modificación indicada, y el total de 430 puntos reconocidos en virtud de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19 de febrero de 2024; y todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; dado que en caso contrario se pueden originar daños de difícil o imposible reparación a los candidatos de la bolsa de trabajo que se han visto perjudicados por la decisión de reconocer al interesado dicha puntuación.

PUNTO 15º - PROPUESTA Nº 78/2024 DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE MODIFICACIONES DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE DIVERSAS GERENCIAS Y/O CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Toma la palabra la Gerente, para explicar la propuesta adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Tomar en consideración y manifestar su conformidad a todas las modificaciones de la plantilla orgánica del Servicio Murciano de Salud, contenidas en la propuesta de la Directora Gerente de fecha 26 de julio de 2024.

PUNTO 16º - DACIÓN DE CUENTAS Nº 5/2024 AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITOS CON LOS



CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Toma la palabra la Gerente, para explicar la dación adjunta.

Los miembros oído lo expuesto, adoptan por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Se da por enterado y ratifica el Convenio de cooperación educativa, suscrito en fecha 10/07/2024, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación San Valero, para la realización de prácticas docentes de grados de Formación Profesional, en cumplimiento del Convenio marco de cooperación educativa entre el Servicio Murciano de Salud y los centros de Formación Profesional para la realización de prácticas docentes de grados de formación profesional.

PUNTO 22 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los miembros, realiza mediante manifestación alguna mediante correo a este punto de ruegos y preguntas, por lo que, a las 10,00 h, como hora final establecida en la convocatoria, se levanta la presente Acta de lo acordado, siendo firmada por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº El Presidente

Fdo.: Juan José Pedreño Planes

El Secretario

Fdo.: Rafael Asensio Egea